



## DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA Y DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO

El artículo 216 de la LSA establece en las condiciones que la junta general o los administradores deberán respetar cuando acuerden la distribución entre los accionistas de cantidades a cuenta de dividendos. Aparte del estado provisional de liquidez suficiente que deberán formular y que se incluirá posteriormente en la memoria, dicho artículo establece la cantidad máxima que podrá distribuirse:

“La cantidad máxima a distribuir no podrá exceder de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposiciones estatutarias, así como la estimación del impuesto a pagar por dichos resultados”.

### Ejercicio 1

1. El consejo de administración de la sociedad desea repartir un dividendo a cuenta, para lo que, una vez redactado el estado provisional de tesorería impuesto por el artículo 216 de la LSA, establecen la cuantía máxima que podrá distribuirse como dividendo a cuenta de acuerdo con los siguientes datos:

Concepto	Euros
▪ Beneficio acumulado en el ejercicio hasta la fecha del acuerdo	300.000
▪ Resultados negativos de ejercicios anteriores	10.000
▪ A reserva legal se dotará la cuantía mínima establecida por la ley (10%)	
▪ Los estatutos fijan un 20% mínimo anual de reserva obligatoria	
▪ La estimación del impuesto a pagar se calcula con el tipo del 30%	

- De acuerdo con los datos anteriores, redactar el estado contable que podría formularse para reflejar la cuantía máxima de dividendo a cuenta que podría acordarse para distribuir entre los accionistas.
2. El consejo de administración de una sociedad acuerda repartir un dividendo a cuenta de 20.000 euros entre las 10.000 acciones de la sociedad.
  3. Contabiliza la retención fiscal del 18% sobre el dividendo anterior.
  4. Se paga el dividendo neto correspondiente a 300 acciones en efectivo.
  5. El dividendo neto correspondiente a las 9.700 acciones restantes se paga a través del banco.
  6. Se ingresa en Hacienda, mediante cargo en nuestra cuenta corriente del banco, el impuesto retenido.
  7. Al aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio, la junta general de la sociedad del punto 2 acuerda repartir un dividendo complementario de 3 euros por acción. El resto del beneficio, cuya cuantía total asciende a 100.000 euros, se ha destinado a partes iguales entre la reserva legal y reserva voluntaria.
  8. Contabiliza la retención fiscal a practicar sobre el dividendo complementario.
  9. ¿En qué epígrafe del balance de situación habrá figurado la cuenta “Dividendo activo a cuenta”.
  10. Se paga a través del banco, todo el dividendo complementario y la retención fiscal practicada.
  11. En el supuesto, ¿cómo habrá contabilizado en su contabilidad la sociedad accionista que tiene suscritas 1.000 acciones de esta sociedad?
  12. El día 1-7-01 la sociedad anónima Z, cuyo capital social está constituido por 100.000 acciones de 10 euros nominales (80.000 antiguas y 20.000 correspondientes a la ampliación efectuada el 1-4-01), acuerda repartir un dividendo a cuenta de 0,50 euros por acción a las antiguas y de la parte proporcional a las de la ampliación del 1 de abril. Calcula el dividendo a cuenta que corresponde a cada una de las dos clases de acciones.
  13. Contabiliza el acuerdo, reteniendo el 18% en concepto de impuesto.
  14. Se paga a través del banco el dividendo neto y se ingresa en Hacienda el impuesto retenido.
  15. El resultado del ejercicio 01 para la S.A. Z ha sido de 200.000 euros y el acuerdo de reparto ha sido el siguiente: 10% para reserva legal, 20% para reserva estatutaria, el 30% para reserva voluntaria y el resto para dividendo. Contabiliza el acuerdo de distribución de beneficios.
  16. Calcula el dividendo que corresponde a cada una de las dos clases de acciones.
  17. Contabiliza la retención fiscal del 18% sobre el dividendo complementario.
  18. Se paga el dividendo neto y el impuesto retenido a través del Banco.